



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4195/2017

Expte. N° 876/2017

Buenos Aires, 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores instalados en el edificio sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 606/2017 se halla amparado el servicio de la referencia (conf. fs. 138/139).

Que a fs. 1/116 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas elaboradas y la solicitud elevada por la Dirección de Infraestructura Judicial y la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 117/135, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada Intendencia a fs. 136.

Que se efectuó a fs. 141 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de

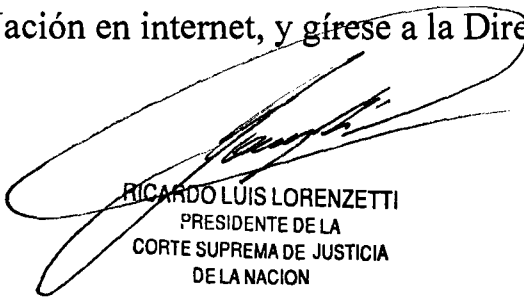
mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores instalados en el edificio sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 117/135 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación de mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 141 por la suma total de pesos trescientos diecisiete mil quinientos noventa y nueve con noventa y dos centavos (\$ 317.599,92.-) con cargo a la cuenta 05-04-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION